



RESOLUCIÓN N° 091 / 2009 /

PUCHUNCAVÍ, 14 SET. 2009

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por don Jean Louis Warnier Jourdain, en expediente de subdivisión predial patrocinado por el arquitecto don Arturo Barrios Yañez.
2. Que en general el expediente da cumplimiento a lo establecido en el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; en los D.S.47/92 – D.S.75/2001, Ordenanza General de urbanismo y Construcciones, en el Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte aprobado por Resolución N°31/4/035 de fecha 01.08.1996 de Sr. Intendente Regional y en el Plan Regulador Comunal aprobado por DS 235 de fecha 14.12.1988 MINVU.
3. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren

RESUELVO:

- a) **Aprobar**, la subdivisión predial de la propiedad rol de avalúo 132-012 de esta Comuna, denominada en plano como LOTE "EL HUERTO" de superficie 20.163,34m², en tres nuevos lotes identificados como "LOTE 1" de superficie 1.174,48m², "LOTE 2" de superficie 6.417,76m² y "LOTE 3" de superficie 12.037,02 m².
- b) **Establecer**, que se incorpora al Bien Nacional de Uso Público destinado a Vialidad, la superficie de 534,08m², encerrada en la poligonal A-B-J-H-I-A, según se indica en plano de subdivisión aprobado por la presente Resolución.
- c) **Autorizar**, la enajenación de los lotes designados "LOTE 1", "LOTE 2" y "LOTE 3", resultantes.



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS